



D. Fernando Moreno Insertis, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 23 de Marzo de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e innovación, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos Públicos de Investigación, BOE, NÚM 79, DE 3 DE ABRIL DE 2023

CERTIFICA:

Que el tribunal, en su reunión para evaluar los méritos correspondientes a la segunda fase del proceso selectivo, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º que la puntuación mínima para superar la segunda fase del proceso selectivo sea de 16 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publique en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/empleo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es, junto con la relación que contiene la valoración provisional de la segunda fase, con indicación de la puntuación obtenida.
- 3º Convocar a los aspirantes que hayan superado la segunda fase del proceso selectivo, para la celebración de la tercera fase del mismo a celebrar el 5 de Septiembre de 2023 a partir de las 9 horas de la mañana en la sede central del Instituto de Astrofísica de Canarias, sala Pleyades.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado el día de su firma electrónica

**VALORACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROCESO SELECTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	a)	b)	c)	d)	e)	TOTAL
Arregui Uribe-Echevarría, Íñigo	3.0	6.9	5.9	0.0	1.4	17.2
Battaglia, Giuseppina	3.0	7.1	5.5	0.0	0.8	16.4
Becerra González, Josefa	3.0	6.4	5.4	0.0	0.6	15.4
De León Cruz, Julia María	3.0	7.2	5.3	0.0	0.6	16.1
Hernández Monteagudo, Carlos	3.0	7.3	5.6	0.0	0.8	16.7
Lodieu, Nicolas	3.0	7.4	5.5	0.0	1.5	17.4
Sánchez Béjar, Víctor	3.0	6.9	5.7	0.0	1.5	17.1
Shahbaz, Tariq	3.0	7.5	5.0	0.0	1.5	17.0
Simón Díaz, Sergio	3.0	7.0	5.9	0.0	1.4	17.3

LEYENDA

a) Objetivos científicos y/o tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura. La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

b) Las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación de este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular de la persona aspirante. La puntuación máxima de este apartado será de 7,5 puntos.

c) La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. La puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

d) El nombramiento oficial y desempeño de puestos de Gestión de I+D en cualquier Organismo Público de Investigación o en otros organismos, nacionales e internacionales. La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

e) Servicios prestados. Este mérito se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, a razón de 0,025 puntos por mes completo de servicios prestados.